



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 70984

LA PLATA, 19 de mayo de 2021

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12082

ARTICULO 1º: Prorróguese por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su vencimiento y bajo las condiciones estipuladas por el Decreto N° 420/20, ratificado por Ordenanza N° 11.911 y su prórroga Decreto 1328/20, el estado de emergencia sanitaria y económica en el Partido de La Plata con motivo del brote de enfermedad Coronavirus (COVID-19).

ARTICULO 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo a prorrogar por 180 días los alcances de la presente.

ARTICULO 3º: De forma.

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Lic. LEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de Mayo de 2021.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Dr. OSCAR NEGHELLI
COORDINADOR DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO OSCAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de Mayo de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL OCHENTA Y DOS (12.082).-**

Dr. OSCAR NEGHELLI
COORDINADOR DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF